



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS
YURIMAGUAS-DEPARTAMENTO DE LORETO

GERENCIA MUNICIPAL

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 0059-2023-MPAA-GM

Yurimaguas, 03 de Marzo de 2023

VISTO:

La CARTA N° 003-2023-MPAA-ACyP/IADA, de fecha 28/02/2023, el Ing. Ítalo ANGULO DEL AGUILA, Jefe de Área de Costos y Presupuestos de la División de Estudios y Proyectos hace llegar el Expediente Técnico y Valor Referencial para su aprobación mediante acto resolutorio, cuyo alineamiento a una brecha prioritaria es: **FUNCIÓN:** 15 TRANSPORTE; **DIVISIÓN FUNCIONAL:** 036 TRANSPORTE URBANO; **GRUPO FUNCIONAL:** 0074 VIAS URBANAS; **SECTOR RESPONSABLE:** VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO; **TIPOLOGIA DEL PROYECTO:** PISTAS Y VEREDAS; **NOMBRE DEL PROYECTO DE INVERSIÓN:** "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA CALLE TENIENTE SECADA CUADRA 06 EN LA CIUDAD YURIMAGUAS DEL DISTRITO DE YURIMAGUAS-PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS-DEPARTAMENTO DE LORETO", con Código Único de Inversiones N° 2512578, y:

CONSIDERANDO:

Que, el **TÍTULO PRELIMINAR- Artículo I.- GOBIERNOS LOCALES.** De la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; Los gobiernos locales son entidades, básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; siendo elementos esenciales del gobierno local, el territorio, la población y la organización. Las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines;

Artículo II.-AUTONOMIA. Los Gobiernos Locales gozan de autonomía, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Artículo IV.- FINALIDAD. Los Gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

CAPITULO II. LAS COMPETENCIAS Y FUNCIONES ESPECIFICAS-Artículo 79.- Inciso 2. Funciones específicas compartidas de las municipalidades provinciales. 2.1. Ejecutar directamente o concesionar la ejecución de las obras de infraestructura urbana o rural de carácter multidistrital que sean indispensables para la producción, el comercio, el transporte y la comunicación de la provincia;

SUBCAPITULO I.- LAS NORMAS MUNICIPALES. - Artículo 39.- Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos. Los asuntos administrativos concernientes a su organización interna, los resuelven a través de resoluciones de consejo. El alcalde ejerce las funciones ejecutivas de gobierno señaladas en la

Resolución de Gerencia N° 0059-2023-MPAA-GM.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS

YURIMAGUAS-DEPARTAMENTO DE LORETO

GERENCIA MUNICIPAL

presente ley mediante decretos de alcaldía. Por resoluciones de alcaldía resuelve los asuntos administrativos a su cargo. Las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones o directivas. **Artículo 43.**-las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Que, el objetivo del proyecto es mejorar la infraestructura vial de la ciudad de Yurimaguas, elevando el nivel de vida en la población, contribuir económicamente con la población, brindando trabajo de mano de obra no calificada durante el tiempo en que se ejecute la obra. El proyecto beneficiará directamente a 120 pobladores de la calle Teniente Secada C-06, así como también a la población en conjunto de la ciudad de Yurimaguas, el mismo que contará con 1,461.80 m² de calzada; 340.37 m² de vereda de concreto; 119.93 ml de sardinel; 52.80 ml de muro de contención; 3 unidades de señalización; 68.48 ml de cuneta abierta en V; 42.46 ml de cuneta cerrada; 9.32 ml de cuneta abierta en U.

Que, mediante el **OFICIO N° 025-2323-MPA-DEyP/RADAR**, de fecha 01/03/2023, el Ing. **Rafael Aristides DEL AGUILA RODRIGUEZ**, Jefe de la División de Estudios y Proyectos de la Municipalidad Provincial de Alto Amazonas, hace llegar a la Gerencia de Obras, Maquinaria y Equipos, el Expediente Técnico y el Valor Referencial del proyecto de inversión: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA CALLE TENIENTE SECADA CUADRA 06 EN LA CIUDAD YURIMAGUAS DEL DISTRITO DE YURIMAGUAS-PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS-DEPARTAMENTO DE LORETO"**, el mismo que ha sido revisado y cuenta con la CONFORMIDAD de su Jefatura, al mismo tiempo recomienda solicitar su aprobación mediante acto resolutivo; **Documentación del Expediente Técnico:** Memoria descriptiva, memoria de cálculo, metrados, presupuesto, análisis de costos unitarios, relación de insumos, cotización de precios, fórmula polinómica, cronogramas, desagregado de gastos generales, desagregado de gastos de supervisión, especificaciones técnicas, panel fotográfico, estudios básicos y planos del proyecto; debiendo ser ejecutado en un plazo de noventa (90) días calendario, mediante la modalidad de ejecución presupuestaria indirecta a través del sistema de contratación a precios unitarios, mediante proceso de selección que corresponda, con un Valor Referencial que asciende a la suma de: **UN MILLON TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL TREINTA CON 42/100 SOLES (S/. 1'345,030.42)**, incluido el I.G.V, con precios vigentes al mes de Febrero del 2023, desagregado de la siguiente manera: Costo directo S/. 920,511.72; Gastos generales (8.50% C.D), S/. 78,246.00; Utilidad (8.00% C.D), S/. 73,640.94; I.G.V (18.00% S.T), S/. 193,031.76; Supervisión, S/. 35,000.00; Expediente Técnico, S/. 34,100.00; Gestión de proyectos, S/. 10,500.00, con financiamiento proveniente de recursos determinados de la Municipalidad;

Que, mediante **OFICIO N° 303-2023-MPA-GOMyE**, de fecha 01/03/2023, el Ing. **Aldo Israel CELIS PÉREZ**, Gerente de Obras, Maquinaria y Equipos de la Municipalidad Provincial de Alto Amazonas, en atención al documento del visto y de los considerandos, remite a la Gerencia Municipal la documentación pertinente del proyecto de inversión pública: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA CALLE TENIENTE SECADA CUADRA 06 EN LA CIUDAD YURIMAGUAS DEL DISTRITO DE YURIMAGUAS-PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS-DEPARTAMENTO DE LORETO"**, y solicita se sirva aprobar mediante acto resolutivo el Expediente Técnico y el Valor Referencial, para continuar con la fase de inversión;

Que, conforme a los documentos del Visto y los Considerandos sobre el proyecto de Inversión Pública denominado **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA CALLE TENIENTE SECADA CUADRA 06 EN LA CIUDAD YURIMAGUAS DEL DISTRITO DE YURIMAGUAS-PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS-DEPARTAMENTO DE LORETO"**, la Gerencia Municipal, mediante **Proveído** de fecha 03 de Marzo del 2023, autoriza proyectar la Resolución de aprobación de Expediente Técnico y el Valor Referencial de la obra en referencia, solicitado por los funcionarios de la Entidad;

Por lo expuesto y estando a las facultades conferidas en el **Artículo 39° y 43°** de la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N° 27972, el Reglamento de Organización y Funciones de esta Municipalidad, la **Resolución de Alcaldía N° 0021-2023-MPA-A**, de fecha 06 de enero del 2023 (Funciones y atribuciones de Gerencia Municipal), y refrendados por la Oficina de Asesoría Jurídica; Gerencia de Obras,

Resolución de Gerencia N° 0059-2023-MPA-GM.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS

YURIMAGUAS-DEPARTAMENTO DE LORETO

GERENCIA MUNICIPAL

Maquinarias y Equipos; Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y Gerencia de Administración y Finanzas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el EXPEDIENTE TÉCNICO y el VALOR REFERENCIAL del proyecto de inversión, cuyo alineamiento a una brecha prioritaria es: FUNCIÓN: 15 TRANSPORTE; DIVISIÓN FUNCIONAL: 036 TRANSPORTE URBANO; GRUPO FUNCIONAL: 0074 VIAS URBANAS; SECTOR RESPONSABLE: VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO; TIPOLOGIA DEL PROYECTO: PISTAS Y VEREDAS; NOMBRE DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA CALLE TENIENTE SECADA CUADRA 06 EN LA CIUDAD YURIMAGUAS DEL DISTRITO DE YURIMAGUAS-PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS-DEPARTAMENTO DE LORETO", con Código Único de Inversiones N° 2512578, debiendo ser ejecutado en un plazo de noventa (90) días calendario, mediante la modalidad de ejecución presupuestaria indirecta, es decir su ejecución se realizará por contrata, mediante proceso de selección que corresponde, a través del sistema de contratación a precios unitarios, con un Valor Referencial que asciende a la suma de: UN MILLÓN TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL TREINTA CON 42/100 SOLES (S/. 1'345,030.42), incluido el Impuesto General a las Ventas, con precios vigentes al mes Febrero del 2023, con financiamiento proveniente de recursos determinados de la Municipalidad.

ITEM	DESCRIPCION	MONTO
01	OBRAS PROVISIONALES	17,536.47
02	PAVIMENTO ASFALTICO	296,488.22
03	VEREDAS	46,328.86
04	ACCESOS (ESCALERAS Y RAMPAS)	64,876.89
05	CUNETAS	65,630.53
06	SARDINELES	61,084.53
07	ALCANTARILLA	75,627.47
08	MURO DE CONTENCION	254,645.29
09	REPOSICION DE SISTEMA DE AGUA Y DESAGÜE	13,683.29
10	MITIGACION AMBIENTAL	24,610.17

COSTO DIRECTO	920,511.72
GASTOS GENERALES (8.50% C.D.)	78,246.00
UTILIDADES (8.00% C.D.)	73,640.94
<hr/>	
SUB TOTAL	1,072,398.66
I.G.V. (18.00% S.T.)	193,031.76
<hr/>	
TOTAL, DE OBRA	1,265,430.42
SUPERVISION	35,000.00
EXPEDIENTE TECNICO	34,100.00
GESTION DE PROYECTO	10,500.00
<hr/>	
PRESUPUESTO TOTAL	1,345,030.42

Resolución de Gerencia N° 0059-2023-MPAA-GM.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS
YURIMAGUAS-DEPARTAMENTO DE LORETO

GERENCIA MUNICIPAL

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR oportunamente el presente Acto Resolutivo a la Oficina de Asesoría Jurídica; Gerencia de Obras, Maquinarias y Equipos; Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; Gerencia de Administración y Finanzas, y a la División de Obras Públicas y Privadas.

ARTÍCULO TERCERO: PUBLICAR la presente Resolución a través de la División de Obras Públicas y Privadas, en el módulo administrativo del sistema de Información de Obras Públicas (INFOBRAS) de la entidad, conforme a la Disposición N° 05; Numeral 5.6 (deber de las entidades públicas de brindar información), de la Directiva N° 007-2013-CG/OEA, aprobado mediante Resolución de Contraloría N° 324-2013-CG, de fecha 05 de Agosto del 2013; y en la web site institucional www.munialtoamazonas.Gob.pe.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
ALTO AMAZONAS

Ing. LUDWIG EDUARDO VÁSQUEZ RUIZ
GERENTE MUNICIPAL

